EXPTE. D- 2518 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir al *"Día Internacional de Apoyo a las Victimas de la Tortura"*, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas y que se conmemora el 26 de junio.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General de Naciones Unidas, por recomendación del Consejo Económico y Social, proclamó el 26 de junio como Día Internacional de las Naciones Unidas de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, para promover la erradicación de esa práctica aberrante, y la aplicación efectiva de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, que entró en vigencia el 26 de junio de 1986.-

Pese a todos los instrumentos y mecanismos de protección contra la práctica de la tortura que la comunidad internacional ha ido instrumentando desde el año 1948 en que la Declaración Universal de Derechos Humanos la condenó, a la fecha ésta aún no ha podido ser erradicada, y son miles de personas en el mundo las que sufren este flagelo.

En 1975 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas y degradantes. En los años ochenta y noventa, la Asamblea General estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (1981), para financiar a las organizaciones que brindaban asistencia a las víctimas y sus familias; elaboró la Convención Contra la Tortura (1984) que crea el Comité contra la Tortura, organismo de control de aplicación de la Convención por los Estados Parte; en 1985 la Comisión de Derechos Humanos nombró al primer Relator Especial sobre la Cuestión de la Tortura, un experto independiente al que se le encomendó la misión de informar sobre la situación de la tortura en el mundo. Durante el mismo período, la Asamblea General aprobó asimismo, diversas resoluciones en las que destaca la importancia que tiene el personal de atención de la salud en la protección de los presos y detenidos contra la tortura, y estableció diversos principios generales para el trato de los privados de libertad. Dicho proceso culminó con la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura el 18 de diciembre de 2002, que obliga a los Estados Parte a establecer mecanismos nacionales de prevención de la tortura.

El Estado tiene el deber permanente de evitar toda forma de tortura, sobre todo de quienes se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y bajo su control o protección.

Debemos contribuir a erradicar, finalmente, la práctica de la tortura en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.